



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23514

23/09/2020

57124

**AUTOR/A:** PROHENS RIGO, Margarita (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

#### RESPUESTA:

Entre las funciones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se encuentra la promoción de la coordinación y la colaboración entre las instituciones, Administraciones Públicas y departamentos ministeriales competentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, mediante los instrumentos jurídicos adecuados y la elaboración de estrategias, planes y protocolos de actuación.

Esta coordinación y colaboración se instrumentaliza a través de varios cauces:

- Con las Comunidades Autónomas, a través de Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Con los diferentes Ministerios implicados en el abordaje de la violencia contra las Mujeres, Fiscalía, CGPJ, agentes sociales, asociaciones de la sociedad civil, a través del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer.
- A través de la participación de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el seno de diferentes órganos colegiados:
  - Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
  - Observatorio de Salud de las Mujeres.
  - Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
  - Comisión del Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.
  - Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Los objetivos del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género, más conocido como VIOGEN, lanzado en 2007, son:



- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo, atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

Se busca con ello establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional. En dicho Sistema interactúan miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los cuerpos de policía autonómica, de los cuerpos de policía Local, las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, miembros de la fiscalía y de los órganos judiciales, de Instituciones Penitenciarias y de los servicios sociales autonómicos especializados en la asistencia a las víctimas de violencia de género.

El Ministerio de Igualdad impulsa la firma de Convenios de colaboración para la incorporación de los Cuerpos de Policía local al Sistema VIOGEN, mediante la inclusión como criterio para el reparto de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género destinados a los Ayuntamientos, que sus Cuerpos de Policía Local estén integrados en VIOGEN tal y como se prevé en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Madrid, 29 de octubre de 2020

